

## RESOLUCION 1277

21 DIC 2021

POR LA CUAL SE REGISTRAN CUATRO (4) PROGRAMAS TECNICOS LABORALES NUEVOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA "CESDE S.A.S."

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Único Reglamentario de educación 1075 de 2015, la Resolución MEN 5179 de 2009 y las demás funciones delegadas por el Señor Alcalde Municipal mediante Decreto 320 de septiembre 15 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7°, numeral 7.12 de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de las Secretarías de Educación de los municipios certificados "organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción". Potestad que le permite expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, creación, organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que a través de la Resolución No. 5179 del 04 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, se otorga certificación al Municipio de Rionegro, lo que le obliga a organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, orientar, otorgar, cancelar licencias, registrar programas, clausurar establecimientos educativos y en general dirigir la educación dentro de nuestra jurisdicción (artículo 153 de la ley 115 de 1994).

De conformidad con el artículo 7, numeral 7.12 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de las Secretarías de Educación de los municipios certificados "Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción". Potestad que le permite expedir los actos administrativos tendientes a la autorización, creación, organización y funcionamiento de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.6. Del Decreto 1075 de 2015 establece *"Registro de los Programas" Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución debe contar con el respectivo registro. El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada, del cumplimiento de los requisitos básicos para*



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)



[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro)



[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”. Corresponde a cada secretaria de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro y/o renovación.

El artículo 2.6.4.7. Del Decreto 1075 de 2015 establece vigencia del registro: *“el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. La solicitud de nuevos registros de programas se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Si para el registro de los nuevos programas, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años”.*

Mediante Resolución 1260 del 14 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaria de Educación del municipio de Rionegro, Antioquia, se otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado “CESDE S.A.S.”, Nit 890913319-1, dirección Carrera 55A #38-5, Rionegro, Antioquia, Parque Recreativo Comfama, teléfono 4808822, email direcciones de correo electrónico [felipe.gil@cesde.edu.co](mailto:felipe.gil@cesde.edu.co) y [sbetancur@cesde.edu.co](mailto:sbetancur@cesde.edu.co), ubicado en el Municipio de Rionegro, Antioquia y lo autorizó para ofrecer Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Mediante oficio con radicado RNG2021ER002757 del 11 de octubre de 2021, el Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano “CESDE S.A.S.”, señor FELIPE ANDRES GIL BARRERA, solicito registro de los siguientes cinco (5) nuevos programas de Formación Técnico Laboral en las siguientes áreas: Técnico laboral como auxiliar administrativo, Técnico laboral en producción agrícola, Técnico laboral como auxiliar de suministros y almacén, Técnico laboral como auxiliar en diseño gráfico, Técnico Laboral como Auxiliar en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Los programas fueron revisados por los pares académicos representados por la corporación ITSE, cuya función es el estudio y elaboración de conceptos previos para la expedición de Actos Administrativos por parte de la Secretaria de Educación Municipal, quienes hicieron solicitud de información y ajustes a los programas presentados.

Este despacho, una vez recibida la respuesta a las observaciones y evaluada la información presentada por la institución educativa para el trabajo y desarrollo humano denominada “CESDE S.A.S.”, concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de registro de los programas Técnico Laboral como Auxiliar



1277 21 DIC 2021

Administrativo, Técnico Laboral en Producción Agrícola, Técnico Laboral como Auxiliar de Suministros y Almacén, Técnico Laboral como Auxiliar en Diseño Gráfico.

Mediante radicados RNG2021ER003179 del 24 de noviembre del 2021, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S.", presentó los ajustes correspondientes a los documentos faltantes y la completitud en los programas presentada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S.", procede a la expedición del acto administrativo por parte de la Secretaria de Educación Municipal de Rionegro, Antioquia, para el registro de los cuatro (4) programas nuevos solicitados.

Este Despacho una vez recibido los ajustes, documentos faltantes y la completitud en los programas presentada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CEDE S.A.S", procede a la expedición del acto administrativo por parte de la Secretaria de Educación Municipal de Rionegro, Antioquia, para el registro de los cuatro (4) programas nuevos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el registro por el termino de cinco (5) años, con vigencia a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, el Registro de los siguientes cuatro (4) programas de Formación Técnica Laboral: Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Producción Agrícola, Técnico Laboral como Auxiliar de Suministros y Almacén, Técnico Laboral como Auxiliar en Diseño Gráfico a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S.", con Nit 890913319-1 ubicada en Carrera 55A #38-5, Rionegro, Antioquia, Parque Recreativo Comfama, representada por el señor FELIPE ANDRES GIL BARRERA, identificado con Cédula de ciudadanía 71.774.308 de Medellín, con las siguientes denominaciones y especificaciones.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DURACIÓN/ HORAS	NIVELES	COSTO TOTAL DEL PROGRAMA L	JORNADA POR DÍA Y HORAS SEMANALES	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo	700 horas 310	3	Por Nivel \$1.494.422	Mixta Entre lunes y sábado	Presencial	Técnico Laboral por competencias



	Teórico 390 Práctico					como Auxiliar Administrativo
Técnico Laboral en Producción Agrícola	700 horas 318 Teórico 382 Práctico	3	Por Nivel \$1.575.903	Mixta Entre lunes y sábado	Presencial	Técnico Laboral por competencias en Producción Agrícola
Técnico Laboral como Auxiliar de Suministros y Almacén	696 horas 288 Teórico 408 Práctico	3	Por Nivel \$1.610.138	Mixta Entre lunes y sábado	Presencial	Técnico Laboral por competencias como Auxiliar de Suministros y Almacén
Técnico Laboral como Auxiliar en Diseño Gráfico	699 horas 305 Teórico 394 Práctico	3	Por Nivel \$1.504.422	Mixta Entre lunes y sábado	Presencial	Técnico Laboral por competencias como Auxiliar en Diseño Gráfico

**ARTICULO SEGUNDO:** Al momento de la matrícula del estudiante, la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberá entregar copia del plan de estudio, donde figuren los módulos que se desarrollaran en cada periodo académico y el manual de convivencia.

**ARTICULO TERCERO:** Para efectos del registro de los programas de esta Resolución la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S.", deberá solicitarla con una antelación a seis (6), meses a la fecha de vencimiento so pena de expirar la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas. (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.4.7. Vigencia del registro).

**ARTICULO CUARTO:** El registro de los nuevos programas, Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Producción Agrícola, Técnico Laboral como Auxiliar de Suministros y Almacén, Técnico Laboral como Auxiliar en Diseño Gráfico no procederán cuando sus nombres, sus actividades, la forma de impartir la formación y/o la publicidad induzcan a error a los potenciales usuarios del servicio o tiendan a confundirse con las funciones y objetivos propios de las instituciones de educación formal o educación superior.



1277

ARTICULO QUINTO: El registro de los Programas Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Producción Agrícola, Técnico Laboral como Auxiliar de Suministros y Almacén, Técnico Laboral como Auxiliar en Diseño Gráfico y su inclusión en el Sistema de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Nacional "SIET", debe corresponder al campo de formación que aplica, al contenido básico de formación e identificarse como Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTICULO SEXTO: La Institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S.", acorde al artículo 2.6.6.2 del decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Educación de Rionegro, el informe de costos educativos a cobrar por cada programa para fines de inspección y vigilancia.

ARTICULO SEPTIMO: En la publicidad y en todos los documentos que expida el establecimiento educativo deberá citarse el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible de la Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano "CESDE S.A.S."

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se notificara de manera personal al Representante Legal, anunciándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Educación de Rionegro, Antioquia dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

Dada en Rionegro, Antioquia

21 DIC 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASESE



JUAN SEBASTIAN CASTRO HENAO  
Secretario de Educación

Proyectó: Luz Marina Gallego Díaz/Líder de Inspección y Vigilancia  
Revisó y aprobó: Nelson Agustín Martínez Vaca/ Subsecretaría de Planeación Educativa



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)

[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia-de-Rionegro)

[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

